

RECOMENDACIÓN OIML
R – 126:
ALCOHOLÍMETROS
PROBATORIOS. ERRATAS.
Edición 2012 (E)

ENTIDAD RESPONSABLE DE LA TRADUCCIÓN: SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DELEGATURA PARA EL CONTROL Y
VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA
LEGAL.

ERRATAS

2015 – 07 – 10

OIML R 126

Edición 2012 (E)

Alcoholímetros probatorios

Ethylomètres

ORGANISATION INTERNATIONALE

DE MÉTROLOGIE LÉGALE

Organización Internacional
de Metrología Legal

Errata 1 a R 126:2012

La versión publicada de OIML R 126:2012 actualmente contiene el siguiente texto:

11.3.3 Procedimiento de validación de software (6.4 y D 31:2008 6.3 & 8 [7])

El procedimiento de validación para las funcionalidades relacionadas con software del alcoholímetro se establece en la siguiente tabla:

Requisito de OIML R 126		Procedimiento de validación	Nivel de examinación
Identificación de software	6.4.1	AD + VFTSw	A
Protección contra fraude	6.4.2.1; 6.4.2.2; 6.4.2.3	AD+VTFM	A
Almacenamiento de datos	6.5.2.1; 6.5.2.2; 6.5.2.3	AD + VFTSw	A
Almacenamiento automático	6.5.3.1; 6.5.3.2; 6.5.3.3; 6.5.3.4	AD + VFTSw	A

Lo anterior debe corregirse a:

11.3.3 procedimiento de validación de software (6.4 y D 31:2008 6.3 & 8 [7])

El procedimiento de validación para las funcionalidades relacionadas con software del alcoholímetro se establece en la siguiente tabla:

Requisito de OIML R 126		Procedimiento de validación	Nivel de examinación
Identificación de software	6.4.1	AD + VFTSw	A
Protección contra fraude	6.4.2.1; 6.4.2.2; 6.4.2.3	AD + VFTM	A
Almacenamiento de datos	6.5.2.1; 6.5.2.2; 6.5.2.3	AD + VFTSw	A
Almacenamiento automático	6.5.3.1; 6.5.3.2; 6.5.3.3; 6.5.3.4	AD + VFTSw	A

Errata 2 a R 126:2012

La versión publicada de OIML R 126:2012 actualmente contiene el siguiente texto:

11.4.4.14 Influencia de la fracción de volumen de CO₂

Esta prueba se aplica para verificar el cumplimiento con las disposiciones de 5.8.1 k) bajo condiciones de CO₂ en el ambiente.

Se aplicará el siguiente procedimiento de prueba abreviado:

Condición previa	Energía eléctrica normal suministrada y "encendido" durante un periodo de tiempo igual o mayor que el tiempo de calentamiento especificado por el fabricante.
Condición del EUT:	El suministro de energía debe estar "encendido" durante toda la prueba.
Prueba	El EUT no debe ser reajustado en ningún momento durante la prueba. Después de la estabilización a 10% de CO ₂ , realizar 5 mediciones utilizando el gas de prueba No. 4 definido en 11.4.4.1 a) y registrar: a) fecha y hora, b) temperatura, c) humedad relativa, d) mensurandos, e) indicaciones, f) errores, g) desempeño funcional.
Variaciones máximas permitidas	Todas las funciones deben operar según su diseño. Todos los errores deben estar dentro de los MPE especificados en 5.2.

Lo anterior debe corregirse a:

11.4.4.14 Influencia de la **concentración de masa** de CO₂

Esta prueba se aplica para verificar el cumplimiento con las disposiciones de 5.8.1 k) bajo condiciones de CO₂ en el **gas de prueba**.

Se aplicará el siguiente procedimiento de prueba abreviado:

Condición previa	Energía eléctrica normal suministrada y "encendido" durante un periodo de tiempo igual o mayor que el tiempo de calentamiento especificado por el
Condición del EUT:	El suministro de energía debe estar "encendido" durante toda la prueba.
Prueba	El EUT no debe ser reajustado en ningún momento durante la prueba. Realizar 5 mediciones utilizando el gas de prueba No. 4 definido en 11.4.4.1 con 10 % (concentración de masa) de CO ₂ y registrar: a) fecha y hora, b) temperatura, c) humedad relativa, d) mensurandos, e) indicaciones, f) errores, g) desempeño funcional.
Variaciones máximas permitidas variaciones:	Todas las funciones deben operar según su diseño. Todos los errores deben estar dentro de los MPE especificados en 5.2.

ESTA ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y VERAZ AL IDIOMA ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLES REALIZADA EL 27 DE MARZO DE 2016.

CARLOS ALBERTO ARENAS PARÍS

TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL INGLÉS-ESPAÑOL-INGLÉS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PROFESIONAL No. 0414

UNIVERSIDAD NACIONAL – 04 de agosto de 2015

Cédula No. 1.018.419.757 de Bogotá

Email: carenas88@gmail.com